

quegoza esta Cui, se haogan las dilixencias que se requiere
 sobre el D^o Juan Thomas de Jurilla que pretende ser vir
 oficio de Conceidor de este Ayuntamiento, en suso algo notorio
 de sangre, y no de privilegio, y concurren en su Persona las
 de mas calidades que se requieren, a cuyo fin se sorteen los
 Comisarios de Estatuto que han de intervenir en la Informacion
 secreta, y demas que combenga executar dho señor
 Conceidor; De cuya R^{ta} Real y Auto se hizo relación
 a la Ciudad habiendola oido, y oído a que la contoda venera
 zion: Y Acordó se procediere a su observancia y cumpli
 miento; Y habiendose sorteado entre los señores que han con
 currido a este Cavildo los dos Comisarios de Estatuto, vose
 la formalidad y solemnidad que se acostumbra, tocó a los
 señores Christobal de Lison, y Luis Menchiron,
 quienes en conformidad de este nombramiento practicaron
 lo que les compete, Informando a un tiempo, y en el referi
 do D^o Juan Thomas de Jurilla, se hallan las calidades
 que se tienen en este Ayuntamiento; Con lo
 de mas que conduzca para la mejor resolusion.

El Titulo de
 Rey, a favor del
 Sr D^o Diego Pareja
 y Zarambona

El Señor D^o Diego Pareja Zarambona presenó a este
 Ayuntamiento un Titulo de Rey firmado de la R^{ta}
 mano expedido en su Real favor a treynta de Agosto
 proximo, referendado del Sr D^o Josef Fr^o de Loyeneche
 Alcaide de Camara; Por el que se le hare merced de que
 viva el oficio de Sr D^o Diego Pareja Fernandez